

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN  
E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**ACTA n°4/19**

**Fecha:** 20 de diciembre de 2019

**Hora:** 08:30 h

Asistentes

**D. Manuel Villegas García**  
Consejero de Salud

**D. Andrés Torrente Martínez**  
Secretario General de la Consejería de Salud

**D. José Carlos Vicente López**  
Director General de Salud Pública y Adicciones

**D<sup>a</sup>. María Teresa Martínez Ros**  
Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Fortea Gorbe**  
Directora General de Investigación e innovación científica

**D. Asensio López Santiago**  
Gerente del Servicio Murciano de Salud

**D<sup>a</sup>. Inmaculada Barceló Barceló**  
Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud

**D<sup>a</sup>. María Raquel Cancela Fernández**  
Directora del IMAS

**D. Jesús Ángel Sánchez Pérez**  
Director de la Fundación

**D<sup>a</sup>. María Madrid González**  
Secretaria del Patronato de la Fundación

Representados:

**D. Miguel Motas Guzmán**  
Consejero de Empleo, Investigación y Universidades (delega su voto en  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Fortea Gorbe)

**D. Pablo Alarcón Sabater**  
Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (delega su  
voto en D<sup>a</sup>. Inmaculada Barceló Barceló)

Siendo el día 20 de diciembre de 2019, las personas arriba relacionadas asisten a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

**1. Bienvenida a los nuevos Patronos.**

Se dará la bienvenida a los nuevos Patronos, que lo son por razón de su cargo.

**2. Aprobación del acta de la última reunión del Patronato.**

Se solicitará aprobación del acta de la reunión de 13 de junio de 2019.

**3. Autorización del Patronato de la modificación del artículo 13 de los estatutos, para la inclusión en la composición del patronato del “titular de la Dirección del IMIB” (y valoración de adaptación del resto de cargos a las circunstancias actuales). Aceptación del cargo por parte del actual Director del IMIB.**

Se solicitará autorización para realizar la modificación estatutaria propuesta, y el Director del IMIB aceptará el cargo.

**4. Propuesta del Presupuesto de la Fundación para 2020.**

El Director de la Fundación expondrá a los patronos una propuesta de Presupuesto para 2020, para su aprobación, cuya copia ha sido remitida con anterioridad.

**5. Propuesta del Contrato Programa 2020 y habilitación al Director para su suscripción.**

Se expondrá el contenido del contrato programa y se solicitará la conformidad de los Patronos y la habilitación del Director para la suscripción del mismo, una vez aprobado definitivamente por la Consejería de Salud.

**6. Solicitud de aprobación del Plan de actuación 2020.**

El Director de la Fundación dará lectura del informe sobre los planes de actuación previstos en las distintas Áreas Operativas y Técnicas para el año 2020, y que forman parte del Contrato Programa 2020.

**7. Valoración y toma de decisiones acerca de la finalización del contrato del Director de la Fundación el 31 de marzo de 2020.**

Se valorará y se tomarán las decisiones que se considere, respecto a la finalización del contrato del Director de la entidad, cuya vigencia está prevista hasta el 31 de marzo de 2020.

## **8. Traslado del informe de reacreditación del IMIB.**

Se pondrá en conocimiento de los miembros del Patronato el informe emitido por los auditores del IMIB sobre la reacreditación del Instituto.

## **9. Ruegos y preguntas.**

El Consejero de Salud inicia la sesión, disculpando a los Patronos que no han podido asistir por razones propias de su cargo. Asiste a la reunión el Director del IMIB.

### **1. Bienvenida a los nuevos Patronos.**

Se da la bienvenida a los nuevos Patronos, que lo son por razón de su cargo.

### **2. Aprobación del acta de la última reunión del Patronato.**

Se solicita la aprobación del acta de la reunión de 13 de junio de 2019.

### **3. Autorización del Patronato de la modificación del artículo 13 de los estatutos, para la inclusión en la composición del patronato del “titular de la Dirección del IMIB” (y valoración de adaptación del resto de cargos a las circunstancias actuales). Aceptación del cargo por parte del actual Director del IMIB.**

Se pone de manifiesto que en reunión de fecha 13 de junio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### ***6. Propuesta del Director del IMIB de incorporación al Patronato de la Fundación.***

*En relación con el punto anterior, a la vista de la importancia de la relación entre la Dirección del IMIB y el órgano gestor del instituto, se propone la incorporación de aquel como miembro del Patronato de la Fundación.*

*Los miembros del Patronato valoran la propuesta y muestran su conformidad con la misma, acordando que se lleven a cabo los trámites legales necesarios para formalizarla.*

Dentro de los trámites necesarios para su formalización, procede el acuerdo de modificación del artículo 13 de los estatutos de la FFIS, para incluir en su composición, como vocal, al titular de la Dirección del IMIB, justificando la conveniencia de dicha modificación.

Se autoriza a la Secretaria del Patronato a realizar los trámites oportunos para formalizar la modificación estatutaria propuesta, incluyendo su elevación a escritura pública.

Por su parte, el actual director del IMIB acepta el cargo de Patrono, e informa de que en la

auditoría a la que se ha sometido el IMIB recientemente se reconoce especialmente el apoyo de la Consejería de Salud al IMIB y el apoyo del Gobierno Regional a la investigación sanitaria, así como la labor de la Fundación como órgano gestor del instituto.

#### **4. Propuesta del Presupuesto de la Fundación para 2020.**

El Director de la Fundación expone a los patronos una propuesta de Presupuesto para 2020, cuya copia ha sido remitida con anterioridad.

Se aprueban los presupuestos formulados vinculados a la aprobación de los Presupuestos Generales de la CARM. En caso de que la aprobación definitiva de los Presupuestos de la CARM supusiese una modificación de los Presupuestos de la Fundación, estos deberán volver a aprobarse.

#### **5. Propuesta del Contrato Programa 2020 y habilitación al Director para su suscripción.**

El Director de la Fundación informa de que anualmente se suscribe un contrato programa entre la Consejería de Salud y la Fundación, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición, y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Se expone el contenido del Contrato Programa 2020 que la Fundación ha elaborado junto con la Consejería de Salud y la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

Asimismo se solicita la habilitación del Director para la suscripción del citado Contrato Programa, una vez aprobado definitivamente por la Consejería de Salud.

Los miembros asistentes muestran su conformidad con el Contrato Programa 2020 y habilitan al Director de la Fundación para la suscripción del mismo, vinculada a la aprobación de los Presupuestos Generales de la CARM. En caso de que la aprobación definitiva de los Presupuestos de la CARM supusiese una modificación de los Presupuestos de la Fundación que afectase del Contrato Programa, éste deberá volver a aprobarse.

#### **6. Solicitud de aprobación del Plan de actuación 2020.**

El Director de la Fundación da lectura del informe sobre los planes de actuación previstos en las distintas Áreas Operativas y Técnicas para el año 2020, y que forman parte del Contrato Programa 2020.

Se aprueba el Plan de actuación propuesto para 2020 en las mismas condiciones que el Contrato Programa.

## **7. Valoración y toma de decisiones acerca de la finalización del contrato del Director de la Fundación el 31 de marzo de 2020.**

Se acuerda tratar este punto en una reunión posterior.

## **8. Traslado del informe de reacreditación del IMIB.**

Se pone en conocimiento de los miembros del Patronato un resumen del informe emitido por los auditores del IMIB sobre la reacreditación del Instituto. Como recomendaciones operativas se destacan, entre otras, las siguientes:

- La necesidad de revisar la política de costes indirectos, para asimilarla a la de otros IIS y adecuarla a las necesidades del IMIB
- La necesaria tendencia a gestionar la mayor parte de los proyectos del IMIB por su órgano de gestión.
- Mayor participación del director del IMIB en la gestión de espacios del instituto.
- Renovación del vínculo jurídico para que quede claro qué aporta cada socio.
- Más convocatorias intramuros.
- Revisar duplicidades en Plataformas.

## **9. Ruegos y preguntas.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Patronato autoriza a la Secretaria para elevar a escritura pública la presente acta o alguno de los acuerdos adoptados, y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Siendo las 10:30 h, se levanta la sesión, agradeciendo su presencia a los miembros del Patronato, a los que se remitirá copia del acta.

Doy fe.

**VºBº EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

**Manuel Villegas García**

**María Madrid González**